



CIRCULAR D.G.T.I.C Nº 01/2016

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INFORMA A LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES Y ENCARGADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL QUE EN LO RELATIVO A SOLICITUDES SOBRE IMPLEMENTACIONES Y/O MODIFICACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS SE PRIORIZARÁN AQUELLOS QUE CONTEMPLEN LAS SIGUIENTES ÁREAS:

1. PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA INFORMÁTICA EN SALUD ENTRE EL GOBIERNO DE PARAGUAY Y DE CHINA (TAIWAN).
2. TELEMEDICINA.
3. REGISTRO ÚNICO DE TRAUMA.

LAS DEMÁS SOLICITUDES SERÁN ATENDIDAS POSTERIORMENTE DE CONFORMIDAD AL TIEMPO DE PRESENTACIÓN, EL PERSONAL TÉCNICO DISPONIBLE Y LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA.

ASUNCIÓN, 11 DE FEBRERO DE 2016.



LIC. ENRIQUE ESPINOZA CASTRO
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación